

CONSTRUFUTURO CIA. LTDA.
MATERIALES DE CONSTRUCCION

86.751.

8876

Quito, 27 de Marzo del 2002

Fco ✓
- 1 ABR. 2002

1902

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

Cesar de pent.

24.04.02
1830

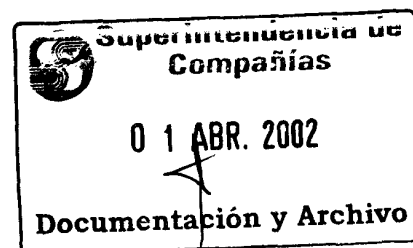
De mis consideraciones:

Laura Piedad Erazo Pastor, en mi calidad de Presidenta y Gerente (E) de la Empresa CONSTRUFUTURO CIA. LTDA. con número de expediente No. 86751 Registro Unico de Contribuyente 1791406710001, por el presente solicito ordene a quien corresponda se realice la actualización de socios según documentos adjuntos.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes muy atentamente,

- Impresado el Sistema
01 4.4.02


LAURA PIEDAD ERAZO PASTOR
GERENTE (E)



0.4%

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGAN: NIDIA CECILIA TAPIA YANEZ Y OTROS

A FAVOR DE: JUAN BERNARDO BARBERIS CISNEROS Y LAURA PIEDAD

ERAZO PASTOR

CUANTIA:

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador hoy día martes treinta y uno (31) de octubre del año dos mil, ante mí el Notario Sexto del cantón Quito, Doctor Hector Vallejo Espinoza, comparecen por una parte en calidad de Cedentes NIDIA CECILIA TAPIA YANEZ Y KLEVER WILFRIDO SALAZAR VALLEJO, casados por sus propios derechos y el señor PAUL FERNANDO SALAZAR TAPIA, soltero por sus propios derechos y por otra parte en calidad de Cesionarios el señor JUAN BERNARDO BARBERIS CISNEROS, casado y la señora LAURA PIEDAD ERAZO PASTOR, casada por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad legalmente capaces para obligarse y contratar quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En su registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales, contenida en las cláusulas que siguen: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de la presente escritura de CESION DE

Dr. Hector Vallejo E.

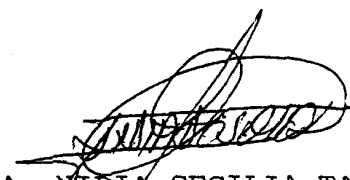
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

PARTICIPACIONES SOCIALES, libre y voluntariamente, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges NIDIA CECILIA TAPIA YANEZ Y KLEVER WILFRIDO SALAZAR VALLEJO y el señor PAUL FERNANDO SALAZAR TAPIA, soltero, y por otra parte en calidad de Cesionario el señor JUAN BERNARDO BARBERIS CISNEROS, casado y la señora LAURA PIEDAD ERAZO PASTOR, casada.-SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Fernando Polo Elmir, el seis de julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía denominada CONSTRUFUTURO COMPANIA LIMITADA, con un capital social de cinco millones de sucres o USD(200) doscientos dólares americanos, b) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía CONSTRUFUTURO COMPANIA LIMITADA, celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil, con la presencia de todo el Capital social resolvió autorizar la cesión de todas sus participaciones que poseen en la compañía a la señora NIDIA CECILIA TAPIA YANEZ, sus doscientos cuarenta y siete participaciones de diez mil sucres cada una o cuarenta centavos de dólar (USD 0.40) en favor del señor Juan Bernardo Barberis Cisneros y al señor PAUL FERNANDO SALAZAR TAPIA, sus tres participaciones de diez mil sucres cada una o cuarenta centavos de dólar (USD0.40) en favor de la socia LAURA PIEDAD ERAZO PASTOR.- TERCERA.- Con los antecedentes expuestos, la señora Nidia Cecilia Tapia Yáñez, por sus propios derechos y su cónyuge Klever Wilfrido Salazar Vallejo por los derechos de la sociedad conyugal y el señor Paúl

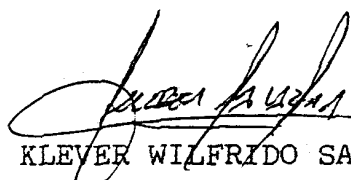
Fernando Salazar Tapia, por sus propios derechos, tienen a bien ceder a perpetuidad todas sus participaciones sociales que poseen en la compañía CONSTRUFUTURO COMPANIA LIMITADA, de forma que sigue: Los cónyuges Nidia Cecilia Tapia Yanez y Klever Wilfrido Salazar Vallejo, sus doscientos cuarenta y siete participaciones sociales de diez mil sucres cada una en favor del señor JUAN BERNARDO BARBERIS CISNEROS, y el señor PAUL FERNANDO SALAZAR TAPIA, sus tres participaciones sociales de diez mil sucres cada una en favor de la señora LAURA PIEDAD ERAZO PASTOR.- CUARTA.- El precio pactado por los cedentes y cesionarios por la cesión de las participaciones sociales que se realiza por esta escritura es a la par, es decir al valor nominal de cada participación, por los que los cónyuges Nidia Cecilia Tapia Yánez y Klever Wilfrido Salazar vallejo, reciben noventa y ocho dólares con noventa centavos (USD98,80) por las doscientas cuarenta y siete participaciones y el señor PAUL FERNANDO SALAZAR TAPIA, recibe un dólar con veinte centavos (USD 1.20), por sus tres participaciones.- QUINTA.- Cedentes y Cesionarios expresamente dicen que nada tienen que reclamarle recíprocamente en el present ni en el futuro ni a la compañía CONSTRUFUTURO COMPANIA LIMITADA, por esta cesión de participaciones.- SEXTA.- De esta cesión de participaciones sociales se tomará debida nota al margen de esta escritura de constitución de la compañía y se inscribirá en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales pertinentes, para lo cual quedan facultados los cesionarios. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la

Dr. Hector O. Vallejo
NOTARIO
CANTON QUITO

minutra que ha sido elaborada por el señor Doctor Fausto René Chavez con matrícula profesional número catorce setenta y dos del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue la misma íntegramente por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto.-De todo cuanto doy fe.-


SRA. MIDIA CECILIA TAPIA YANEZ

C.C. 06.0111041-4


SR. KLEVER WILFRIDO SALAZAR V.

C.C. 060101227-2


SR. PAUL FERNANDO SALAZAR TAPIA

C.C. 171220099-5


SR. JUAN BERNARDO BARBERIS C.

C.C. 170513605-4


SRA. LAURA PIEDAD ERAZO PASTOR

C.C. 170918593-1

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUFUTURO CIA. LTDA", de fecha seis de julio de mil novecientos noventa y ocho, la Cesión de Participaciones celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, de fecha treinta y uno de Octubre del dos mil.- En Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil.-


DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Quito, 30 de octubre del 2000

Señora.
Laura Erazo Pastor.
PRESIDENTE DE CONSTRUFUTURO CIA. LTDA.
Presente

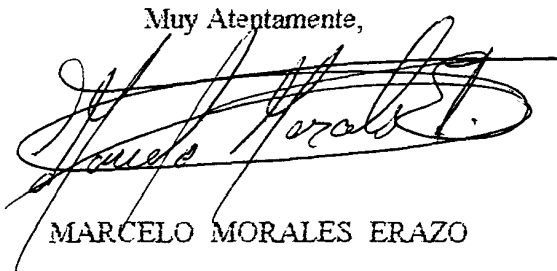
De mis consideraciones

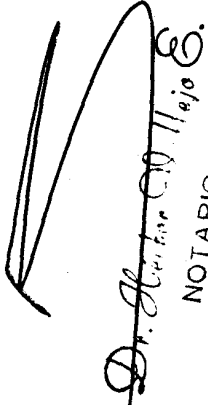
Yo, Marcelo Santiago Morales Erazo, con Cedula de Identidad N. 171010554-3 socio de la compañía bajo su presidencia con tres participaciones del capital social, comparezco respetuosamente a su persona y digo,

Que por este documento delego al señor Jaime Marcelo Morales Rendón con Cedula de Identidad N. 170334954-6 para que me represente con voz y voto en la Junta General extraordinaria Universal que se llevara a cabo el día 31 de octubre del presente año, con todas las facultades previstas en la ley de tal forma que los actos que mi representante realice sea como si los hubiese hecho yo personalmente y tengan pleno valor legal.

Sin otro particular saludo a usted,

Muy Atentamente,


MARCELO MORALES ERAZO


NOTARIO Gto.
CANTON QUITO

1. NAME _____
 2. ADDRESS _____
 3. CITY _____
 4. STATE _____
 5. ZIP _____
 6. PHONE _____
 7. DATE _____
 8. SIGNATURE _____
 9. PRINT NAME _____
 10. DATE _____

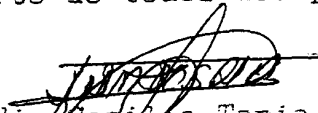


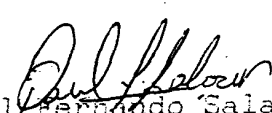
Con esta sesión de participaciones la nómina de los socios de la compañía CONSTRU-FUTURO Cia. Ltda. queda conformada de la forma que sigue:

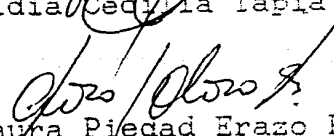
SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SANTIAGO MARCELO MORALES ERAZO	US. 1.20	3
LAURA PIEDAD ERAZO	US. 100.00	250
JUAN BERNARDO BARBE- RIS SEVILLA	US. 98.80	247
TOTALES	US. 200.00	500

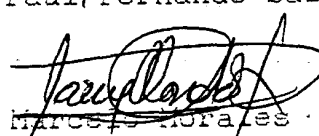
Por tratado que ha sido el único punto, la señora Presidenta concede treinta minutos de receso para elaborar el acta, se la apruebe y la suscriban todos los socios presentes.

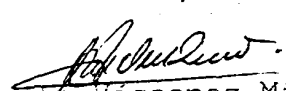
Siendo las 11H00 se reinstala la sesión, se lee la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se suscribe la misma por parte de todos los presentes y se da por finalizada la Junta.


Nidia Cecilia Tapia Yáñez


Paul Fernando Salazar Tapia


Laura Piedad Erazo Pástor.
PRESIDENTA


Marcelo Morales


Margarita Váscquez Mideros
SECRETARIA AD/HOC


Dr. Hector Vallejo
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

ECUATORIANA***** V3333V3242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JAIINE MARCELO MORALES

LAURA PIEDAD ERAZO

QUITO 18-06-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2135358

[Firma]

[Huella dactilar]

CIUDADANIA 171010554-3

MORALES ERAZO MARCELO SANTIAGO

25 ABRIL 1.974

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 A 058 02516

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 74

[Firma]

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170334954-6

MORALES RENDON JAIINE MARCELO

18 AGOSTO *** 1.951

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 1 273 06210

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 51

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO LAURA PIEDAD ERAZO

SUPERIOR ING. COMERCIAL

JULIO MORALES

NATALIA RENDON

QUITO 14/01/98

14/01/2010

FORMA No. 0970252

[Firma]

[Huella dactilar]

Se otorgó ante mí, en fe de ello

confiero esta - PRIMERA - copia certificada, firma-

da y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su ce-

lebración.

[Firma]

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO

Quito - Ecuador

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUFUTURO CIA. LTDA", de fecha seis de julio de mil novecientos noventa y ocho, la Cesión de Participaciones celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, de fecha treinta y uno de Octubre del dos mil.- En Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil.-


DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2140, del REGISTRO MERCANTIL de dos de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs.2984, Tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía "CONSTRUFUTURO COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de Julio del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng